**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**INFORME TÉCNICO EN PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**Proceso** : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

**Radicado** : 17001-31-10-005-2019-00364-00

**Demandante**  : MARÍA ALEJANDRA AGUDELO VÁSQUEZ

**Demandado**  : FERNEY JARAMILLO RODRÍGUEZ

**Menor**  : THOMÁS JARAMILLO AGUDELO

**OBJETIVO**

Establecer las condiciones materiales, físicas y sociales que rodean al menor THOMÁS JARAMILLO AGUDELO.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria a la casa de la señora MARÍA ALEJANDRA AGUDELO VÁSQUEZ demandante y madre del niño THOMÁS JARAMILLO AGUDELO en el barrio Estambul. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con los prenombrados. Observación al medio habitacional y entorno residencial.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración contenido; aplicación de protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto.

**ANTECEDENTES**

Fruto de las relaciones sexuales entre las partes se procreó al niño **THOMÁS JARAMILLO AGUDELO** nacidoel 25 de noviembre de 2011. El 26 de junio de 2019 ante el ICBF el señor **FERNEY JARAMILLO AGUDELO** solicitó la custodia y cuidado personal de su prenombrado menor hijo teniendo en cuenta que su progenitora convive con otro señor y al parecer consume sustancias psicoactivas, además en varias ocasiones el niño le ha manifestado querer vivir con él. En audiencia del 16 de junio de 2019 ante la Defensoría de Familia de asuntos Conciliables del ICBF sólo se hizo presente su progenitora **MARÍA ALEJANDRA AGUDELO VÁSQUEZ**, por lo que fue declarada inasistida. El 23 de julio de 2019 ante el ICBF la señora Agudelo Vásquez solicita la custodia y cuidado y la fijación de cuota alimentaria a favor de su menor hijo teniendo en cuenta que su padre no se presentó a la audiencia. Manifiesta que durante su embarazo, parto y después del nacimiento del niño y hasta los tres años era muy responsable, luego se convirtió en una persona apática y despreocupada con el niño ya que su prioridad eran las redes sociales ya que a él no le gusta laborar, por ello el señor Rafael Olarte -su compañero sentimental- era quien le suministraba la cuota alimentaria para su hijo. La citada señora quiere ostentar en forma legal la custodia y cuidado del niño debido a que el padre ejerce poder psicológico, le habla mal de la mamá volviéndolo rencorosa y mentiroso haciéndolo retroceder en su proceso psicológico y psiquiátrico ya que el niño presenta déficit de atención. El padre poco se comunica con su hijo, no lo visita, poco se preocupa por sus necesidades integrales. Se separó del padre de su hijo en octubre de 2018 y desde esa fecha hasta la actual no cumple con la cuota alimentaria. El niño compartió con su padre en vacaciones de mitad de este año en Medellín (lo dejó ir por 8 días y l padre lo dejó 8 días más). La demandante solicita la custodia y cuidado personal de su menor hijo ya que lo tiene bajo su cuidado y le ofrece todas las condiciones morales, afectiva, económicas y está en capacidad de garantizarle el goce de todos sus derechos.

**IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDANTE**

Nombre : **MARÍA ALEJANDRA AGUDELO VÁSQUEZ**

Cédula de ciudadanía : 1.152.192.569

Parentesco con el menor : Madre

Domicilio : Calle 11 Nro. 44 – 04

Bloque 3 – Apto. 203

Barrio Estambul

Celular 300 782 16 95

**IDENTIFICACIÓN DEL MENOR**

Nombre : **THOMÁS JARAMILLO AGUDELO**

Fecha de nacimiento : 25 de noviembre de 2011

Edad : 07 años

T. I. : 1013464082

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Tres (3)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  Con el menor | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Jhon Fredy Castaño | 38 | Ninguno  Compañero  de su progenitora | Unión libre  -1 año- | Bachiller | Conductor buseta de Autolegal |
| María Alejandra Agudelo Vásquez | 28 | Madre | Unión libre | Bachiller | Vendedora en Almacén |
| Thomás Jaramillo  Agudelo | 07 | Menor objeto de estudio | No aplica | Segundo | Estudiante |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Aportantes al ingreso familiar : Progenitora $850.000

Compañero permanente de la

Progenitora $1.500.000

A cuánto ascienden : **$2.350.000**

El progenitor hacía un año no suministraba

Cuota alimentaria hasta el pasado mes de

Septiembre que le dio **$100.000**

En vacaciones de octubre/2019

Le dio camiseta, tenis y disfraz

Cobra el subsidio pero no se lo manda

Gastos mensuales : Servicios domiciliarios

Agua $40.000

Luz $55.000

Internet $60.000

Gas natural $10.000

**$165.000**

Arriendo $550.000

Mercado $400.000

**$1.115.000**

Gastos del menor : Pensión colegio $87.000

Trasporte $200.000

Algos $120.000

Tratamiento psicológico,

Psiquiátrico y neuropsicológico

-Paquete- $10.000 sesión $40.000

Terapia ocupacional -sesión-

$5.000 $20.000

Trasporte $15.000

**$482.000**

Gastos anuales : Matrícula $145.000

Uniformes diario y

Educación física $300.000

Libros $150.000

Útiles $200.000

**$795.000**

Tratamiento oftalmológico hace 3 meses

Le formularon gafas $100.000

Tratamiento odontológico por iniciar

Ropa y zapatos 3 veces al año

Gastos asumidos en su totalidad por la

Progenitora

**CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA**

Tipo : Apartamento -6 meses de vivir en éste-

Estrato : Tres (3)

Tenencia : Alquilado

Distribución : Sala-comedor y cocina tipo americano

3 cuartos, patio con estendedero de ropa

Estado de conservación : Bueno

Condiciones higiénicas : Adecuadas

Construcción en material

Pisos en cerámica

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Buenas -según la entrevistada-

Entre madre e hijo, con su pareja y de él para con su hijo.

Autoridad ejercida por : La progenitora

Correctivos : Quitándole lo que más le gusta

**ASPECTO FÍSICO DEL MENOR**

Personas que han asumido el cuidado personal del niño: Durante sus primeros 3 años ambos padres en Medellín, desde esa edad hasta la fecha con su mamá.

Salud: Sufre de asma desde pequeño, hace 2 meses hizo crisis controlado con inhaladores y medicamentos -1 pastilla-. Por déficit de atención en tratamiento psicológico, psiquiátrico, neuropsicológico y terapia ocupacional. Tratamiento oftalmológico (formularon gafas) y tratamiento odontológico por iniciar (le salían los dientes sin que se le cayeran los de leche)

Cuenta con seguridad social o servicios de salud? Si, SURA, régimen contributivo, afiliado como beneficiario por Jhon Fredy Castaño compañero de su progenitora.

**ADAPTACIÓN ESCOLAR**

Está escolarizado : Sí

Nombre de la institución

Educativa : Liceo Creativo Villamaría

Colegio : Privado

Jornada : De la mañana

Horario : De 6:45 a.m. a 12:15 del medio día

Grado : Segundo

Relaciones con profesores y

Compañeros : Buena

Acudiente : La progenitora

Asiste a Escuela de Padres cada 3 meses

**SOCIALIZACIÓN DEL MENOR**

Comportamiento en la comunidad donde reside: Bueno

Actividades deportivas : Fútbol

Sitios más frecuentados : Parques infantiles

Centros comerciales

Chipre

Actividades curriculares : Música -tocar instrumentos-

Flauta y tambor.

**CUESTIONARIO PARA EL MENOR**

Sentimientos hacía sus padres y “esposo” del compañero de su papá: Amor por los dos padres y a Jhon Fredy cariño

Trato recibido por los padres: Bueno de los dos.

Cómo se comunica con su papá: Todos los días lo llama por celular.

Trato recibido por su familia paterna: Tía Gloria Jaramillo en condición de discapacidad, edad cronológica 58 años pro actúa como una niña con ella juega cuando está con su papá en Medellín. Abuelos paternos:“abuelastro” Rafael Olarte lo apoyaba económicamente en sus primeros años de vida y Amanda Rodríguez. En mitad de año estuvo en vacaciones pero no fueron buenas pero en la semana de octubre estuvo 4 días con el papá y paso muy bien.

Trato recibido por su familia materna: Abuelos Jorge William Agudelo y Pilar Vásquez; tía Luisa Agudelo, tío político -esposa tía- Johanny Buriticá, primas: Isabela y Luciana de 10 y 04 años de edad respectivamente, todos lo quieren, su tía le lleva a paseos.

Motivos de la demandante para iniciar este proceso: Por la idea del papá de querer llevarse al niño para Medellín donde él vive en el momento y el tiempo que quiere para hacerle entender que hay límites y responsabilidades y aunque el niño está pequeño se debe ir formando conforme a ciertas pautas de comportamiento tanto en el estudio como con su tratamiento, además ella siempre ha cuidado de su niño por lo tanto puede tener igualmente su custodia y cuidado sin descartar que el papá lo visite las que pueden ser sin interrumpir sus estudios y tratamientos. Visitas que pueden ser los períodos vacacionales por parte iguales.

Con respecto a la cuota alimentaria solicita el 50% del salario mínimo legal por cuanto no tiene trabajo fijo o estable.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**THOMÁS JARAMILLO AGUDELO** hijo de los señores FERNEY JARAMILLO RODRÍGUEZ y MARÍA ALEJANDRA AGUDELO VÁSQUEZ,de 07 años deedad, estudiante de segundo grado en el Liceo Creativo del municipio de Villamaría, durante sus primeros 03 años de su vida vivió con ambos padres en Medellín, desde esa edad hasta la actualidad con su mamá, por ende hace parte del grupo familiar materno, conformado por su progenitora MARÍA ALEJANDRA de 28 años de edad, quien convive hace un año con el señor JHON FREDY CASTAÑO de 38 años de edad.

El apartamento donde actualmente reside THOMÁS está ubicada en el perímetro urbano de este municipio, barrio Estambul, sector de constante flujo vehicular, estrato tres (3), construcción de material y pisos en cerámica, consta de sala- comedor y cocina tipo americano sin divisiones, estendedero de ropa, baño y tres habitaciones, dos de las cuales están habilitadas para THOMÁS, una para sus juguetes (colección de dinosaurio, carros, etc.), otra es su dormitorio el que posee cama doble, escaparate, mueble sobre el cual hay un televisor pantalla plana y Xbox, lo que le da cierta “independencia” por contar con su propio espacio.

Se observan buenas condiciones higiénicas y ambientales, poseen electrodomésticos y enseres básicos en buen estado.

Los ingresos mensuales en este hogar son de **$2.350.000**, correspondiente a **$850.000** devengado por su progenitora como vendedora en almacén de artículos para carros -en un horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.- y **$1.500.000** percibidos por el compañero permanente de su mamá como conductor de buseta de Autolegal. El progenitor hacía un año no suministraba cuota alimentaria hasta el pasado mes de septiembre que le dio **$100.000**, en vacaciones de octubre pasado le dio una camiseta, tenis y un disfraz, señala la madre entrevistada que aunque cobra el subsidio no se lo manda

Entre los gastos están por servicios domiciliarios (agua $40.000, luz $55.000, internet $60.000 y gas natural $10.000) **$165.000**, arriendo **$550.000** y mercado **$400.000**, los que asciende a **$1.115.000**.

Los gastos exclusivos de THOMÁS son: Pensión del colegio 487.000, transporte $200.000, algos $120.000, tratamiento psicológico, psiquiátrico y neuropsicológico –paquete- $10.000 sesión, mensual $40.000, terapia ocupacional $5.000 sesión y transporte (del aludido tratamiento) $15.000, los que ascienden a **$482.000**. Dentro de sus costas anuales están: Matrícula -colegio- $145.000, uniformes (educación física y diario cada uno $150.000 contando tenis y zapatillas) libros (específicos del Liceo) $150.000 y demás útiles escolares $200.000, para un total de **$795.000**; por consulta oftalmológica hace tres meses le formularon gafas, las que le costaron $100.000, tratamiento odontológico por iniciar (le salían los dientes sin que se le cayeran los dientes de leche); ropa y zapatos 3 veces al año -o cuando requiera algo-. Dichos gastos son asumidos en su totalidad por su señora madre.

El menor en cuestión sufre de asma desde pequeño, hace 2 meses hizo crisis controlado con inhaladores y medicamentos -1 pastilla-. Por déficit de atención en tratamiento psicológico, psiquiátrico, neuropsicológico y terapia ocupacional.

Su Eps es SURA, régimen contributivo, afiliado como beneficiario por Jhon Fredy Castaño -compañero permanente de su progenitora-.

THOMÁS -al momento de la visita domiciliaria- se observa en buenas condiciones físicas, bien presentado, se da a entender no obstante su tierna edad, manifiesta sus deseos, se muestra receptivo, se denota alegre y amable; la madre lo trata muy bien, la hace sentir importante así mismo el menor comenta sobre lo que hace y sobre sus gustos, en su caso el fútbol y el balón sexto.

Los sitios más frecuentados por el niño en compañía de su progenitora, compañero de aquella son los parques infantiles, centros comerciales y Chipre. Además en su colegio dentro de sus actividades curriculares tiene la música (toca la flauta y el tambor).

De la observación efectuada y las respuestas dadas por los entrevistados se puede deducir que las relaciones y la comunicación entre madre e hijo son adecuadas, hay comprensión y entendimiento entre ellos. También buen manejo de la autoridad con normas y reglas de comportamiento que el niño viene cumpliendo tanto con su familia como en su colegio así como en la comunidad en que reside.

Del cuestionario elaborado para el menor referente a la percepción y sentimientos hacía sus padres y compañero permanente de su progenitora se desprende el amor que tiene para con ambos y para JHON FREDY cariño. Los dos lo tratan bien, su papá todos los días lo llama por celular, su familia por línea materna como paterna lo “quieren” pero es más cercano a su familia materna por residir en esta ciudad.

Los motivos de la demandante para iniciar este proceso se dieron por la idea del papá de querer llevarse al niño para Medellín donde él vive en el momento y el tiempo que quiere, es así como ella pretende hacerle entender que hay límites y responsabilidades y aunque el niño está pequeño se debe ir formando conforme a ciertas pautas de comportamiento tanto en el estudio como con su tratamiento, además ella siempre ha cuidado de su hijo por lo tanto puede tener su custodia y cuidado sin descartar que el papá lo visite las veces que lo desee pero sin interrumpir sus estudios y tratamientos. Visitas que pueden ser los períodos vacacionales por parte iguales. Con respecto a la cuota alimentaria solicita el 50% del salario mínimo legal por cuanto el progenitor de su hijo no tiene trabajo fijo o estable.

**CONCEPTO SOCIAL**

Ha sido prioridad para la señora **MARÍA ALEJANDRA AGUDELO VÁSQUEZ** proporcionarle a su menor hijo **THOMÁS JARAMILLO AGUDELO** todos los requerimientos esenciales para su adecuado y eficaz crecimiento y evolución tales como alimento, alojamiento, vestuario, servicios médicos generales y especialistas (intervención multidisciplinaria: Psicólogo, Psiquiatra y Neuropsicólogo) conforme los ha demandado asimismo la posibilidad de realizar actividades que le gustan, en su caso el fútbol y el balón sexto, contribuyendo con ello el aspecto recreacional y el sano esparcimiento. Igualmente se han esmerado por su escolaridad -considerando que el colegio donde cursa sus estudios le está proporcionando la educación que requiere dado el Déficit de Atención que presenta-. Ha aprendido a estimularlo y motivarlo lo cual fomenta la estructuración de su incipiente personalidad y al mejoramiento de su auto estima.

El apartamento en que reside **THOMÁS** -niño objeto de estudio- posee los espacios adecuados para albergarlo apropiadamente, lo que a su vez conlleva a que el menor cuente con los elementos para la satisfacción de sus necesidades materiales.

Se detecta en **THOMÁS** según lo expresado -en entrevista informal con la suscrita- amor por ambos progenitores, de quienes tiene la mejor imagen, lo mismo sucede con sus familias por línea paterna como materna siendo más cercano a ésta última por residir en esta ciudad.

Las condiciones familiares, económicas, sociales, afectivas que rodean al menor **THOMÁS JARAMILLO AGUDELO** al lado de su progenitora **MARÍA ALEJANDRA AGUDELO VÁSQUEZ** son favorables, señora quien en la actualidad está cargo de su prenombrado menor hijo por ende viene cumpliendo cabal y responsablemente su rol materno, suple sus necesidades esenciales de acuerdo a su capacidad económica en aras de brindarle bienestar integral, lo que igualmente conduce a que mantenga una aceptable calidad de vida garante de la protección de sus derechos fundamentales.

**NOTA**

Es de advertir que la información aquí registrada fue suministrada por la conferenciada **MARÍA ALEJANDRA AGUDELO VÁSQUEZ** madre del menor **THOMÁS JARAMILLO AGUDELO** -también entrevistado informalmente-, por lo tanto el presente informe está circunscrito a la realidad encontrada al momento de practicar la visita domiciliaria y aludidas entrevistas, partiendo del principio de la buena fe.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social